

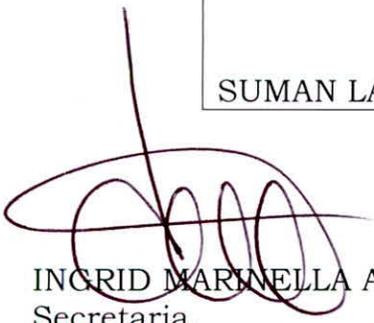


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VALLEDUPAR

SECRETARIA. 23 DE ABRIL DE 2019.

EN LA FECHA Y COMO ESTA ORDENADO MEDIANTE AUTO DEL 20 DE MAYO DE 2016 EN EL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SEGUIDO POR BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A. CONTRA JENIFER JEZNEY CARO MEZA Y HENRRY ALFONSO MONTAGUT PEREZ, RADICADO NO: 20001 31 03 003 2013-00543 00, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DEL DEMANDANTE.	\$9.048.141.00
DERECHOS DE SECRETARIA Notificaciones, Póliza Judicial.	00
SUMAN LAS COSTAS	\$9.048.141.00


INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD, Valledupar,
07 MAY 2019

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A.
DDO: JENIFER JEZNEY CARO MEZA Y HENRRY ALFONSO MONTAGUT PEREZ.
RADICACION No.20 001 31 03 003 2015-00543 00.

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

No. 057 08 MAY 2019



INGRID MARINELA AMAYA ARIAS
SECRETARIA